

Asamblea de la ONU pide a EE. UU. levantar bloqueo a Cuba

Un importante espaldarazo recibió Cuba este jueves en la ONU, en donde 185 países votaron a favor de que Estados Unidos ponga fin al embargo económico comercial y financiero vigente desde hace 60 años.

Solo dos países, Estados Unidos e Israel, votaron en contra de la resolución adoptada, y dos se abstuvieron: Brasil y Ucrania.

La resolución llega horas después de que se conociera también una carta firmada por 18 exmandatarios latinoamericanos, entre los que se encuentran Juan Manuel Santos, Ernesto Samper, Dilma Rousseff y Pepe Mujica, en la que también piden al presidente Joe Biden que levante las sanciones, porque dificultan la entrada de alimentos, medica-

mentos y bienes en general para abastecer al pueblo cubano.

La de ayer es, no obstante, la trigésima vez que La Habana consigue una victoria en la ONU, por lo que no se espera que en la práctica tenga algún efecto sobre el bloqueo impuesto en 1962, en plena Guerra Fría, por John F. Kennedy.

» **Fueron 185 votos a favor de la resolución, dos en contra (Estados Unidos e Israel) y dos abstenciones (Brasil y Ucrania).**

Temadeldía

El texto fue aprobado por Cámara y Senado e irá a conciliación

Las líneas duras de la reforma tributaria

¿Cómo se dieron los debates y cómo se fue construyendo la reforma que finalmente fue aprobada?

Le contamos cuáles son los temas que resultaron más complejos en los debates finales en el Congreso.



El ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, fue el ganador en el pulso con la oposición tras la aprobación de la reforma tributaria. / Gustavo Torrijos

como a plásticos de un solo uso fueron aprobados por Cámara y Senado.

En el lado del impuesto al carbono, que busca generalizar este tributo que ya había sido creado, se incluyó al carbón en esta ocasión (por paradójico que llegue a sonar que no estuviera incluido anteriormente).

Además, tanto en Senado como en Cámara se aprobó que un 20 % de los recursos recaudados por este impuesto irán para financiar el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

Personas naturales

El incremento en tributación para personas naturales con ingresos superiores a los \$10 millones, que es una de las grandes innovaciones de la reforma, se mantuvo en el texto de Senado y Cámara.

Esto a pesar de que varios senadores de oposición aseguraron que la reforma ataca el bolsillo de las personas con menores ingresos, un argumento que no es apoyado por académicos y expertos en tributación que han analizado la propuesta del Gobierno a fondo.

Por cuenta del recaudo en personas naturales a través del impuesto de renta, el Gobierno aspiraba a hacerse con recursos por el orden de los \$3,3 billones. Esto al menos hasta antes de la eliminación del impuesto a las pensiones de más de \$10 millones.

Las empresas minero-energéticas

En Senado y Cámara se aprobaron tanto la sobretasa al carbón y petróleo (atada a precios internacionales de estos productos), como la no deducibilidad de las regalías, que quedaron incluidas en la reforma de la manera como venían en la ponencia.

Este es uno de los puntos más delicados de toda la iniciativa y quizás el que ha despertado más quejas de parte de empresarios y legisladores de oposición.

Según la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), la sobretasa "no es un alivio", sino que es una propuesta "más perjudicial". Para la Asociación Colombiana de Minería, la no deducibilidad de las regalías "genera una renta ficticia que puede ahogar al sector minero en circunstancias de precios normales que, combinado con una sobretasa en renta, le resta competitividad y, por ende, viabilidad en el largo plazo".

REDACCIÓN NEGOCIOS

La reforma tributaria acumuló dos días de discusión en el Congreso.

En la noche de este jueves, la Cámara de Representantes terminó de darle trámite a todo el articulado de la reforma.

En ambas cámaras del Congreso los puntos más delicados de la discusión fueron prácticamente los mismos e incluyen asuntos como la no deducibilidad de las regalías para el sector minero-energético, los llamados impuestos saludables, los tributos verdes (como el del carbono y el de plásticos de un solo uso), así como modificaciones en renta para personas naturales.

La reforma tendrá que ser conciliada, pues en las dos corporaciones se introdujeron cambios diferentes en ciertos artículos. La conciliación está planificada para el próximo martes, según informó el Ministerio de Hacienda este miércoles.

Entonces, para entender un po-

co mejor cómo se dieron los debates y cómo se fue construyendo la reforma, bien vale la pena mirar lo más complejo en los debates.

Alimentos ultraprocesados

Este era uno de los puntos álgidos de la reforma, no tanto por su monto de recaudo, sino por tocar un amplio espectro de intereses, que van desde los conglomerados que fabrican este tipo de productos, pasando por los comercios que los venden (que incluyen grandes superficies y tiendas de barrio), hasta los propios consumidores.

El argumento de fondo de la oposición fue que encarecer estos alimentos, en un momento de alta inflación, puede ayudar justamente a que los precios al consumidor continúen subiendo.

Vale la pena aclarar acá que el grupo de alimentos ha sido el motor principal de la inflación en el corrido de este año, pero los productos que más impulsan este crecimiento en el IPC son los provenientes del agro, no necesariamente

los ultraprocesados ni las bebidas azucaradas.

El Senado le dio vía libre a este nuevo impuesto, pero excluyendo el pan por completo (después de un sonado debate de dos días), así como la miel, la leche (y otros productos como dulce de leche), el bocadillo, las obleas, el yogur y los lactosueros. Asimismo, se exoneran las donaciones de estos productos a bancos de alimentos y organizaciones sin ánimo de lucro.

En la Cámara, este artículo también incluyó exenciones para los alimentos propuestos en el Senado, luego de un extenso debate en

» **Los impuestos al sector minero-energético fueron aprobados en las plenarios del Congreso.**

la noche del miércoles.

Por este concepto el Gobierno esperaba recaudar alrededor de \$1,2 billones en el primer año de entrada en vigencia de la medida (antes de las exclusiones votadas en el Senado).

El ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, pidió que se incluya un cambio en las fechas de aplicación del tributo, que entraría en vigencia para julio de 2023, en el caso de las bebidas azucaradas, y en septiembre de ese mismo año para los alimentos ultraprocesados. Los plazos finales deben ser concertados la próxima semana.

Ocampo aseguró que con la exclusión de nuevos alimentos el efecto en la inflación será menor que el estimado inicialmente (0,27). En cambio, recordó que el proyecto tiene en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Impuestos verdes

Tanto el impuesto al carbono